

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA O.A.

del Excmo. ayuntamiento de Benferri, Alicante, ante V.I. comparece y como mejor proceda, DICE:

I. El 22 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la apertura del período de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de plan hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto", dentro del proceso de planificación hidrológica 2022-2027 correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Segura, entre otros.

II. Que a la vista de la propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico 2022-2027 publicado por la Confederación Hidrográfica del Segura, nos encontramos en la necesidad de manifestar las siguientes:

ALEGACIONES

El conjunto de observaciones y alegaciones a presentar por este ayuntamiento se concentra sobre la incidencia que las lluvias torrenciales causan sobre el territorio y la población de este municipio. La DANA de septiembre de 2019 permitió observar la potencia del fenómeno de la escorrentía de agua sobre los campos y las áreas edificadas y, una vez pasada la avenida de aguas, identificar los lugares de paso del agua marcados in situ y los destrozos asociados. Así mismo, se observó un comportamiento relativo adecuado del agua encauzada por el río Chícamo en comparación a la incidencia de las aguas no encauzadas. Fueron estas últimas las que provocaron un mayor daño.

En consecuencia, las observaciones que se pueden realizar como aportación desde el ayuntamiento de Benferri hacen especial incidencia sobre los cauces naturales o entrozados no considerados en la propuesta del Proyecto de PLAN HIDROLÓGICO (PPH). Distinguimos dos grupos de alegaciones: aquellas referidas a los cauces de ramblas no incluidos y que quedan fuera del ámbito del Plan Hidrológico y, por otro, aquellas relativas a las actuaciones sí contempladas en el Plan Hidrológico; pero que consideramos incompletas o indefinidas. A tal efecto, se diferencian y ordenan a continuación:

- 1) Sobre los cauces no contemplados en la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico
(Nota: Sobre la identificación cartográfica y fotográfica de los arroyos y ramblas y las respectivas subcuencas, así como sobre las incidencias provocadas por el aporte del agua de estas ramblas en casos de lluvias torrenciales aquí referidos, se aporta un anexo documental aparte, al objeto de no alargar innecesariamente el contenido de esta alegación).

Habida cuenta de su importancia puesta de manifiesto durante la DANA se relacionan a continuación las siguientes:

- 1.1) Arroyos catalogados y grafiados en la cartografía de la CHS, fundamentalmente el **Arroyo del Olivar del Señor** y el **Arroyo de la Vicaría** o de la Victoria. Sobre estos

arroyos **solicitamos su inclusión en el PPH**, con especial incidencia en lo relativo a las labores de recuperación natural del cauce y las obras de limpieza, actualmente ocupados. Tiene especial importancia la recuperación de la capacidad del cauce aguas debajo del término municipal de Benferri, sin lo cual, estos arroyos pierden una parte importante de su funcionalidad a la hora de evacuar las aguas de escorrentía de origen pluvial.

1.2) Ramblas no catalogadas o grafiadas en la cartografía oficial de la CHS:

a) Área norte del término municipal de Benferri:

- Rambla de los Ballesteros
- Rambla de Lo Vilella.

b) Área sur del Término municipal de Benferri

- Rambla del Mojón (que parte desde el límite provincial entre Murcia y Alicante hasta verter sobre el cauce de la Rambla de Abanilla en aguas abajo del puente de la carretera CV - 870 La Matanza-Benferri.
- Rambla de los Venturas

Estas ramblas y arroyos han mostrado su potencial dañino durante la DANA de septiembre de 2019 y son especialmente peligrosas para el núcleo urbano de Benferri por las siguientes razones:

- Sobre la rambla de "lo Vilella" confluye el desagüe-aliviadero del tramo de canal del Traslase Tajo –Segura a su paso por el paraje de Torre Alta en Orihuela en dirección al campo de Crevillente. Este canal se rompió durante la DANA desaguando el agua correspondiente al tramo averiado a la que se sumó toda el agua que el propio canal recoge proveniente de las sierras situadas al norte. El agua acumulada del canal más la aportada por el terreno vertió sobre la rambla que confluye con la rambla de Lo Vilella.

- Además, sobre esta rambla recaería el agua contenida en los dos embalses que la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) tiene en Torre Alta en caso de rotura. Hay que considerar que la así se detalla en el estudio de prevención de riesgo en caso de rotura elaborado por la propia MCT. A este aporte accidental por rotura de embalse, por si solo y sin la concurrencia de otros, provoca la evacuación de la población del núcleo urbano de Benferri en un plazo no superior a 2 horas.

- El cauce natural de la rambla ha sido alterado recientemente en su tránsito por una exportación agrícola, encauzándose hacia un canal artificial impermeabilizado con hormigón que acorta el recorrido, elimina la laminación natural y el rozamiento, de lo cual resulta una aceleración y concentración de la masa de agua, con el incremento proporcional de su poder destructivo.

- La conexión natural de esta rambla con los arroyos del Olivar del Señor y de la Vicaría se ha perdido y es necesario recuperarla por su trazado natural o por otro alternativo.

Por las razones aquí expuestas, solicitamos la catalogación de las ramblas y arroyos al efecto de su inclusión en el PPH, con especial incidencia en lo relativo a las labores de recuperación de la capacidad de drenaje y laminación propias del carácter natural que debe tener el cauce; además de considerar en su dimensionamiento los aporte extraordinarios que pueden recibir en caso de rotura accidental del canal del Trasvase Tajo Segura o las balsas de regulación de la MCT, a las que se puede sumar la rotura de las innumerables balsas de riego privadas que verterían, todas ellas y en posible concurrencia, sobre la misma rambla. Se hace especial hincapié en la resolución de la continuidad del cauce aguas abajo del término municipal de Benferri, por su paso natural o por medio de su conexión con el nominado canal de Benferri-El Hondo.

- 2) En este punto tratamos aquellos aspectos del territorio que sí han sido contemplados en la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico (PPH), que afectan o pueden afectar directamente al municipio de Benferri pero que, a nuestro criterio, consideran aspectos limitados, parciales o carecen de la intensidad que requiere la potencia mostrada durante la DANA. Estos puntos se relacionan ordenadamente conforme aparecen en el documento del PPH.

2.1) Tal y como se recoge el segundo apartado *SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA. 2.1. Identificación de los problemas importantes*, hacemos constar que, tras el proceso de participación y consulta se identifican un conjunto de problemas importantes en la cuenca, entre los que se incluye uno que nos concierne:

Control de escorrentías en episodios de inundaciones de la Rambla de Abanilla y de aquellas procedentes de la Sierra de Crevillente. p.44 de la memoria

Sobre este particular, proponemos, en concordancia con lo que hemos expuesto en el punto 1 de este escrito de alegaciones, **que se incluyan y extiendan las actuaciones de control de escorrentía en episodios de inundaciones** más allá del cauce de la Rambla de Abanilla y que se amplíe al conjunto de ramblas y arroyos que hemos relacionado alcanzando el estudio y las acciones derivadas **a toda la subcuenca del Chícamo-Rambla de Abanilla que afectan al término municipal de Benferri.**

- 2.2) En la p.96 de la Memoria de la propuesta del PPH se recoge como objetivo del plan proceder a regular y definir con precisión instrumental el dominio público hidráulico que a continuación reproducimos:

Como elemento complementario para la protección del dominio público hidráulico, constituye un objetivo de este plan impulsar la delimitación del dominio público hidráulico con base a la experiencia acumulada en los últimos años y las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías en el marco del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. Los tramos que inicialmente se han considerado prioritarios para acometer esta delimitación por cuanto se encuentran sometidos a una mayor presión existente o prevista son los siguientes:

<i>Rambla de Abanilla</i>	<i>14,33</i>	<i>Camino Siete Casas-La Murada</i>	<i>Confluencia con río Segura</i>
---------------------------	--------------	-------------------------------------	-----------------------------------

Sobre este particular, **solicitamos y proponemos que se amplíe la delimitación de los cauces y se establezca sobre ellos el dominio público de las ramblas y arroyos que hemos relatado en el punto 1 de esta memoria.**

2.3) Respecto de las actuaciones revistas y recogidas en el *Anexo I. Fichas de Actuaciones*, hemos seleccionado aquellas que han afectan al término de Benferri:

a) -COD. 1603

GRUPO Restauración de riberas y zonas húmedas

NOMBRE Actuaciones para la restauración del patrimonio histórico en la reserva natural fluvial del río Chícamo.

Alegación: Solicitamos que se amplíen las actuaciones de restauración del patrimonio histórico a las obras hidráulicas situadas dentro en el tramo del río que atraviesa el término municipal de Benferri. Se incluiría los seis azudes de derivación con sus boqueras que se recogen en el documento remitido a la consejería de Cultura de la Generalitat Valenciana por medio del cual se inició el expediente de catalogación y protección de los mismo y que someramente relatamos.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN Y ENTORNO	CATEGORÍA ¹	Clase declarativa ²
Azud (o paredón) de Benferri.	Ubicación en el plano de referencia (6)	Bien de Relevancia Local.	a) Monumento de interés local. Obra de ingeniería de importancia comarcal.
Azud, boqueras, y canales de "Los Vertientes"	Ubicación en el plano de referencia (5)	Bien de Relevancia Local.	a) Monumento de interés local. Obra de ingeniería de importancia local.
Azud, boqueras y canales de "Doñana"	Ubicación en el plano de referencia (4)	Bien de Relevancia Local.	a) Monumento de interés local. Obra de ingeniería de importancia local.
Boqueras y muros de "Los partidores"	Ubicación en el plano de referencia (3)	Bien de Relevancia Local.	a) Monumento de interés local. Obra de ingeniería de importancia local.
Presas de la "Cañada del Conde"	Ubicación en el plano de referencia (2)	Bien de Relevancia Local.	a) Monumento de interés local. Obra de ingeniería de importancia local.
Boquera de "los Venturas" (o de la Matanza)	Ubicación en el plano de referencia (1)	Bien de Relevancia Local.	a) Monumento de interés local. Obra de ingeniería de importancia local.

b) -COD. 1809

GRUPO Defensa contra avenidas

NOMBRE Estudio de viabilidad técnica, económica y ambiental de las presas de laminación de avenidas en las ramblas de Balonga-Abanilla, Tinajón y río Chícamo para la defensa contra inundaciones de la Vega Baja.

¹ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV)

² según lo dispuesto en el art. 3 del DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell.

Alegación: Sobre las presas de laminación de avenidas en el río Chícamo proponemos dos actuaciones:

-La recuperación de la presa de derivación de agua del río Chícamo hacia el pantano de Santomera. Esta presa de derivación tiene capacidad de retención y laminado; pero lo ha ido perdiendo por estar actualmente completamente aterrada.

-La segunda actuación que proponemos, es recuperar la capacidad de laminación y retención de los azudes históricos dotándolos la funcionalidad original. Esto se solicita en consonancia con la actuación propuesta en la actuación anterior (COD. 1809).

c) -COD. 1934

GRUPO Defensa contra avenidas

NOMBRE Estudio de viabilidad económica, técnica y ambiental para la creación de Corredor Verde para la canalización de escorrentías superficiales ante episodios de inundaciones desde la rambla de Abanilla-Benferri a Cox, dentro del corredor Benferri-entorno de El Hondo

Alegación: Que se incluyan los arroyos y ramblas descritos en el punto primero como parte integrante del sistema de canalización de escorrentías superficiales ante episodios de inundaciones, así como su conexión hidráulica con el corredor Benferri-entorno de El Hondo. Igualmente se expone la necesidad de definir con mayor precisión lo que el "corredor Benferri- entorno de El Hondo" es, o pueda llegar a ser; pues no encontramos definición textual o gráfica del referido "corredor". Consideramos prioritaria su definición en el territorio, o la definición de los posibles alternativas de corredor o varios corredores, en su caso, que permitirían drenar y conducir las aguas recayentes sobre el término de Benferri hasta el Hondo.

SOLICITA:

Que teniendo por recibidas las presentes alegaciones y observaciones al "Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2021-2027" de la Demarcación Hidrográfica del Segura, en el tercer ciclo de planificación hidrológica, sean tomadas en consideración para la elaboración del documento final, así como en los trámites siguientes del proceso de planificación.

Fdo.

alcalde de Benferri, Alicante

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Confederación Hidrográfica del Segura.
O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO